



OFICIO N° 37558
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.26°/371

VALPARAÍSO, 08 de mayo de 2023

Los Diputados señores GUSTAVO BENAVENTE VERGARA, FELIPE DONOSO CASTRO, JUAN FUENZALIDA COBO, CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ y MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES y la Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUIA han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva emitir un pronunciamiento sobre el espacio informativo "Gobierno Informa", realizado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno en coordinación con otros ministerios y reparticiones del Estado, considerando los principios de eficiencia y eficacia, en relación con la finalidad del referido programa, el poco alcance que ha tenido en función del número de visualizaciones en cuentas oficiales de YouTube, Facebook y Twitter, el personal requerido para la producción de cada episodio, así como los recursos públicos asignados para su realización.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 287F2E8CB7CE60B5



Fecha: 05 de mayo de 2023
MAT: Solicita pronunciamiento
REF: Programa “Gobierno Informa”

DE : GUSTAVO BENAVENTE VERGARA, FELIPE DONOSO CASTRO, CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ, JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, NATALIA ROMERO TALGUÍA, MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES; H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

A : SR. CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que nos asisten en calidad de diputados, solicitamos tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre la implementación y resultados del programa “Gobierno Informa”, en virtud de los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 16 de marzo de 2023, el gobierno del Presidente Gabriel Boric dio inicio al denominado espacio informativo “Gobierno Informa”, cuya finalidad es difundir los avances, gestiones y políticas de la actual administración, bajo la conducción de las autoridades de diferentes ministerios. Durante la presentación de dicha instancia, la Ministra Secretaria General de Gobierno, Camila Vallejo, hizo una invitación a visualizar las plataformas oficiales, a través de las cuales se transmitiría periódicamente el programa en comento, con énfasis en áreas tales como la seguridad ciudadana, la seguridad económica, la inversión, el desarrollo productivo, el crecimiento productivo, el empleo, la salud, la educación, el deporte, la cultura, entre otros¹.

2. En armonía con lo anterior, la descripción oficial de la iniciativa indica lo siguiente: *“Este espacio tiene como tarea comunicar y profundizar sobre el trabajo de las distintas carteras, en contacto con las redes sociales, con perspectiva nacional y regional. Cada emisión del programa tratará un tema diferente, como la seguridad ciudadana, la economía y las preocupaciones sociales y contará con dos bloques. El primer bloque del nuevo espacio informativo que busca informar a la ciudadanía contará con la exposición de las autoridades de Gobierno, quienes **profundizarán en las agendas de sus ministerios**. En el segundo bloque serán respondidas las preguntas de la prensa nacional, regional y las consultas de usuarios y usuarias de las redes sociales”*².

¹ Disponible en: <https://twitter.com/voceriagobierno/status/1636325406302253057?s=20>

² “Gobierno Informa: Conoce en detalle las medidas del Ejecutivo con este nuevo espacio informativo”. Disponible en: <https://www.gob.cl/noticias/gobierno-informa-programa-espacio-informativo-medidas-ejecutivo-personas/>



3. A más de un mes de su implementación, surge la necesidad de evaluar el impacto y alcance que ha tenido el programa, considerando los recursos públicos asignados para su desarrollo y la finalidad con que fue planificado. En esa línea, un parámetro objetivo que permite medir su desempeño es la interacción de los usuarios de redes sociales con dicha instancia, donde la estadística muestra que su primera transmisión tuvo 49.870 vistas³. Posteriormente, el número de reproducciones disminuyó de manera significativa, registrando un promedio de 17 mil visualizaciones en cuentas oficiales de YouTube, Facebook y Twitter⁴. En particular, conviene tener presente que los resultados obtenidos hasta el séptimo episodio fueron los siguientes:

Programa	Fecha	Fecha	Tema	Visitas YT	Visitas FB	Visitas TW	Total
1	16 DE MARZO	SEGURIDAD	Ministra Carolina Tohá y subsecretarios Manuel Monsalve, Eduardo Vergara y Nicolás Cataldo	17.670	6.900	25.300	49.870
2	23 DE MARZO	SEGURIDAD ECONÓMICA Y 40 HORAS	Ministra Jeannette Jara y ministros Giorgio Jackson y Nicolás Grau	3.669	7.500	15.900	27.069
3	30 DE MARZO	ROYALTY	Ministra Marcela Hernando, subsecretarios Nicolás Cataldo y Heidi Berner, y el delegado presidencial Rubén Quezada	2.346	4.500	7.134	13.980
4	6 DE ABRIL	INFLUENZA AVIAR	Ministra Ximena Aguilera, ministro Esteban Valenzuela; la directora nacional de Sernapesca, Soledad Tapia; y la directora nacional del SAG, Andrea Collao	1.032	-----	-----	1.032
5	13 DE ABRIL	40 HORAS	Ministras Jeannette Jara, Camila Vallejo, Antonia Orellana, y el subsecretario Giorgio Boccardo	1.571	4.600	8.797	14.968
6	20 DE ABRIL	REACTIVACIÓN EDUCATIVA	Ministro Marco Antonio Ávila, la subsecretaria Alejandra Arratia y el secretario ejecutivo del Plan de Reactivación, Joaquín Walker	1.180	1.800	4.063	7.043
7	27 DE ABRIL	LITIO	Ministra Marcela Hernando, ministro Nicolás Grau; vicepresidente de Corfo, José Miguel Benavente; y la directora de Invest Chile, Karla Flores	892	1.500	3.826	6.218

Fuente: El Libero.

4. Al respecto, cabe mencionar que el inciso primero del artículo 3° de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que la finalidad de ésta corresponde a *“promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley, y de la aprobación, ejecución y control de políticas, planes, programas y acciones de alcance nacional, regional y comunal”*. Para estos efectos, el inciso segundo de la norma precitada señala que *“la Administración del Estado deberá observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, impulsión de oficio del procedimiento, impugnabilidad de los actos administrativos, control, probidad, transparencia y publicidad administrativas y*

³ “Gobierno Informa: programa estrella de Camila Vallejo no logra repuntar en rating”. El Libero. Disponible en: <https://ellibero.cl/actualidad/gobierno-informa-programa-estrella-de-camila-vallejo-no-logra-repuntar-en-rating/>

⁴ Idem.



participación ciudadana en la gestión pública, y garantizará la debida autonomía de los grupos intermedios de la sociedad para cumplir sus propios fines específicos, respetando el derecho de las personas para realizar cualquier actividad económica en conformidad con la Constitución Política y las leyes”.

5. En cuanto al programa “Gobierno Informa”, los principios de eficiencia y eficacia cobran especial relevancia a la hora de evaluar sus resultados. Sobre el particular, conviene tener a la vista que el artículo 5º, inciso primero, de la ley N°18.575, dispone que “*las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública*”. En esa línea, es posible sostener que la eficiencia alude al logro de objetivos dentro de un cierto plazo, en virtud de criterios que permitan utilizar de manera razonable los recursos públicos, mientras que la eficacia se refiere a la idea de que las medidas implementadas por cada repartición del Estado sean efectivas para el cumplimiento de fines predeterminados, según el área de su competencia.

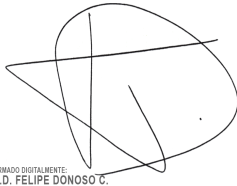
En mérito de lo expuesto, solicitamos tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre el espacio informativo “Gobierno Informa”, realizado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno -en coordinación con otros ministerios y reparticiones del Estado-, considerando los principios de eficiencia y eficacia consagrados en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en relación con la finalidad del referido programa, el poco alcance que ha tenido en función del número de visualizaciones en cuentas oficiales de YouTube, Facebook y Twitter, el personal requerido para la producción de cada episodio, así como los recursos públicos asignados para su realización.

Sin otro particular y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despiden atentamente,





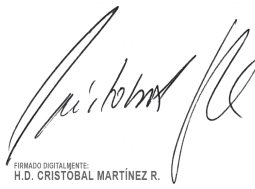
FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE M.D. FELIPE DONOSO C.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.



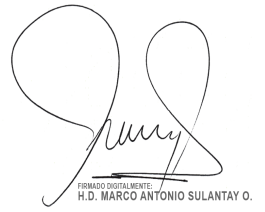
FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL MARTÍNEZ R.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

